

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1201 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 26 de agosto del 2020.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario y Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. Servicios Generales (S).

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1200.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, correspondiente a proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Avda. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena", Código BIP. 30107747-0.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta de Autorización de solicitud de Concesión Terreno Fiscal ubicado en calle Ramón Carnicer N°50, esquina Juan José Latorre, Lote B-2, Las Compañías, La Serena. A fin de desarrollar proyecto PMU para Junta de Vecinos N°18 Población Fiscal.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID 4295-34-LE20 "Mejoramiento Plaza Villa Las Palmeras".**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta Exención Derechos de Aseo.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez. Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Ordenanza sobre prevención, distanciamiento físico y otras medidas en el contexto de la Pandemia Covid-19.**



*[Handwritten signature]*

Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:50 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 10:00 horas, con el Himno de La Serena, saluda a los Concejales y Directivos, da las gracias por el apoyo recibido en su gestión, hace presente que debido a la situación que se vive esta vez, el aniversario N° 476 de la ciudad, se celebra con el corazón.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1200.

#### Acta N° 1200:

Aprobada.

### 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, correspondiente a proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Avda. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena", Código BIP. 30107747-0.**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Robinsón Hernández hace un reconocimiento al trabajo que desarrolla el Alcalde y su equipo municipal; respecto a la presentación de algunas áreas verdes, lo que más prima es el hormigón, si bien se está en una zona desértica, con falta de agua, solicita no perder esa armonía con lo verde que esta al cuidado de las empresas respectivas de la zona. Respecto a la Plaza de Los Poetas es un punto muy relevante, un sector de la comunidad que se ve reflejado en el legado literario de cada uno, que ese proyecto vaya de la mano con lo presentado.

El Sr. Ramón González señala que cuando se presentó el proyecto anteriormente se enfatizado en la necesidad del Paseo de Los Poetas, que fuera la entrada de la segunda parte de la Avda. Francisco de Aguirre con todo lo destacado que deben ser los adalides de las letras, que desembocara en algo colosal, frente a la reina de la Poesía como lo es Gabriela Mistral. Recuerda que hubo varias ponencias del Concejo, que frente a la Casa de las Palmeras hubiese una estatua o representación que realmente fuera a enaltecer toda esa área que empieza en el Paseo de Los Poetas y culmine frente a lo que fue la residencia temporal de Gabriela Mistral, donde ahora en su parte posterior se encuentra ubicada la Biblioteca Regional, considera que hay que enfatizarlo, porque sería un plus en el desarrollo de la Avda. que sabe quedará preciosa con todo el proyecto que se está iniciando.



El Sr. Pablo Yáñez manifiesta su apoyo a lo señalado por el Dr. González, hace presente que hace muchos años se comentó que en San Juan está la escultura de Sarmiento y una de las principales acciones que hacen los visitantes de la ciudad es sacarse una foto con ella, así como también cuando se va a Buenos Aires, es hacerlo al lado de Mafalda, fotos que se viralizan en redes sociales, reitera que hay que sacarle más provecho a la figura de Gabriela Mistral, añora tenerla sentada en una banca a tamaño real. Felicita al Sr. Sergio Rojas y a su equipo, por el proyecto, manifiesta estar seguro que será un hito importante no solo como ciudad, sino que la proyectará mucho más tanto nacional como internacionalmente.

El Sr. Luis Aguilera solicita moción de orden para las intervenciones; respecto a la redacción del nombre del proyecto señala que debiera considerarse la separación con un guion donde dice Ruta 5 El Faro, lo que le produce confusión; solicita poner énfasis en el Paseo de Los Poetas, manifiesta que La Serena se ha destacado por reconocer a sus escritores, es la única ciudad que tiene la Plaza de los Poetas que fue hecha con mucho esfuerzo por parte del Círculo Literario Carlos Roberto Mondaca. Solicita buscar la forma de mejorar la escultura actual de Gabriela Mistral, manifiesta que ojala el proyecto considere los pedestales como corresponden con sus placas y protegerlas porque mucha gente destruye sin ningún respeto el homenaje a grandes escritores como Manuel Magallanes, María Isabel Peralta, entre otros. Señala que algo que se ha manifestado en varias sesiones, es que la Junta de Vecinos del sector planteó la posibilidad de la Plaza Gabriela Mistral, pero como se tiene la Plaza Nobel, a lo mejor Lucila Godoy o Gabriela Mistral; además recuerda que en el segundo piso del Edificio Consistorial, en el sector de los baños había una escultura de Gabriela Mistral la cual él solicitó se guardara, se plantea la posibilidad de colocarla en esa plaza. Se adhiere al saludo a la primera ciudad de Chile, ya que los españoles llegaron por la Quebrada de Santa Gracia, bajaron por Las Compañías y se instalaron, lo que demuestra que es efectivamente la primera ciudad y no Santiago.

El Sr. Félix Velasco saluda a todos por el Aniversario de la ciudad, saluda igualmente al Sr. Cesar Sanhueza que se encuentra de Santo, a las Escuelas Normalistas que tienen una gran tradición y a tantas otras instituciones que se congregan el 26 de agosto, manifiesta la importancia de sesionar en el día del aniversario. Agradece la presentación del proyecto, lo considera muy importante y que es bueno que se aclare el tema de las áreas verdes y que ojala el municipio en sus redes también lo haga, ya que cuando se ven las imágenes las personas lo asocian a que será todo encementado; se suma a lo manifestado respecto al tema de la plaza de Los Poetas, poder agregarlo como un proyecto aledaño; señala que estuvo viendo con el Sr. Hernández ver la posibilidad de realizar Encuentros Iberoamericanos de escultores en la comuna, es una actividad que hace el Parque de los Recuerdos en Santiago; respecto a los pueblos originarios e identidad local, señala que hace falta un reconocimiento para ellos, son tan importantes como Gabriela Mistral.

El Sr. Camilo Araya se suma a los saludos por el Aniversario, agradece el proyecto, señala que era una sentida necesidad del sector, que da vida a un sector universitario que se mantiene activo hasta las 12 de la noche, como es el caso de Inacap, por lo que el tema de las cámaras de seguridad es muy importante; manifiesta la necesidad de mantener las áreas verdes en armonía, retomar el tema de la Plaza de Los Poetas y reparación de esculturas.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30107747-0 "Mejoramiento Paseo Peatonal Avda. Francisco de Aguirre Ruta 5 El



Faro, La Serena", de fecha 13 de agosto de 2019, con un monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad de M\$ 4.769.975.

- **Propuesta de Autorización de solicitud de Concesión Terreno Fiscal ubicado en calle Ramón Carnicer N°50, esquina Juan José Latorre, Lote B-2, Las Compañías, La Serena. A fin de desarrollar proyecto PMU para Junta de Vecinos N°18 Población Fiscal.**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta que es un sentido proyecto para los vecinos del sector, destaca a la Dirigente Vecinal Sra. Inés Michea (Q.E.P.D.), aprueba.

El Sr. Ramón González destaca que es una iniciativa que se suma a decenas de proyectos similares que se han desarrollado en esta administración de la cual es parte y que deben estar orgullosísimos, son decenas de sedes vecinales que se han construido, es un gran legado que se deja al futuro ya que si hay algo que enaltece a una directiva comunal es que los vecinos se junten en actividades por un bien común.

El Alcalde señala que son sobre 60 sedes vecinales en 2 periodos de su administración.

El Sr. Camilo Araya considera relevante lo manifestado por el Sr. Ramón González, en el año que lleva de Concejal, se siente muy contento, son más de 60 proyectos y la importancia que tiene para la comunidad hoy en día reunirse, considera que eso hace la diferencia de una administración que es capaz de mirar también el bienestar de sus vecinos y fomentar el sentido de participación comunitaria, felicita al Alcalde y al Concejo. Aprueba.

El Sr. Félix Velasco aprueba, señala que es un tremendo apoyo para las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales, solicita saber el número exacto de cuantas son las sedes y el trabajo que se ha hecho en este periodo, además de visualizar el trabajado a futuro, para muchos quizás les interesa otro tipo de obras, pero el apoyo a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales para que tengan un lugar para reunirse, poder hacer actividades y poder gestionar desde su territorio espacios, es muy positivo y se agradece.

El Sr. Luis Aguilera señala que se adhiere a todas las felicitaciones, considera que es un logro muy importante para la comuna, más de 60 sedes para Juntas de Vecinos, de las cuales ha visitado una gran cantidad y se da cuenta del bienestar, tranquilidad, del espacio que se les da y del respeto que se le tiene a la comunidad. Aprueba.

#### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar la Solicitud de Concesión de Uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inmueble Fiscal ubicado en calle Ramón Carnicer N°50, esquina Juan José Latorre, Lote B-2, Las Compañías, La Serena.

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID 4295-34-LE20 "Mejoramiento Plaza Villa Las Palmeras".**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.



**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación ID: 4295-34-LE20 Mejoramiento Plaza Villa Las Palmeras, al oferente, Constructora Santa Inés Limitada RUT N° 76.498.945-7, por un monto de \$43.610.770 IVA incluido.

**- Solicitud de Aprobación Propuesta Exención Derechos de Aseo.**

El Sr. Mario Aliaga hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la exención total y parcial de Derechos de Aseo Domiciliario año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

TRAMOS	No SOLICITUDES	VALOR REBAJAS(\$)	TOTALES(\$)
PENSIONADOS 100%	1.061	37.212	39.481.932
TRAMO 40 RSH 100%	549	37.212	20.429.388
EVALUACION 100%	2	37.212	74.424
TRAMO 50 RSH 100%	60	37.212	2.232.720
TRAMO 60 RSH 100%	28	37.212	1.041.936
TRAMO 70 RSH 100%	9	37.212	334.908
PENSIONADOS 75%	0	27.909	0
TRAMO 40 RSH 75%	0	27.909	0
TRAMO 50 RSH 75%	0	27.909	0
EVALUACION 75%	0	27.909	0
PENSIONADOS 50%	0	18.606	0
TRAMO 40 RSH 50%	0	18.606	0
TRAMO 60 RSH 50%	0	18.606	0
EVALUACION 50%	0	18.606	0
TRAMO 40 RSH 25%	0	9.303	0
TRAMO 70 RSH 25%	0	9.303	0
PENSIONADOS 25%	0	9.303	0
EVALUACION 25%	0	9.303	0
TOTALES	1.709		65.595.308

**- Solicitud de Aprobación Ordenanza sobre prevención, distanciamiento físico y otras medidas en el contexto de la Pandemia Covid-19.**

La Sra. Marcela Paz Viveros hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que le alegra ver que hay un esfuerzo por administrar el espacio público, ya que desde el mes de marzo que lo viene solicitando; solicita saber que Prevencionistas de Riesgo asesoraron en la ordenanza.



La Sra. Marcela Paz Viveros responde que es una ordenanza trabajada en conjunto con la Municipalidad de Coquimbo a través de sus equipos jurídicos.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere que el Alcalde se asesore por los que saben, no hacerlo es el gran problema que han tenido las autoridades de Chile; manifiesta que hay una buena intención en la ordenanza, pero carece de muchas cosas, como por ejemplo, no tiene un análisis de riesgo de cada uno de los factores, no se le está dando el espacio físico a la gente para poder cumplirla; considera que debe reanalizarse con Prevencionistas de Riesgos que son los profesionales que poseen los conocimientos para ello.

El Alcalde señala que confía plenamente en los profesionales que hicieron la ordenanza, si bien no se contó con Prevencionistas de Riesgo la idea es mantener las normas esenciales para evitar el contagio.

El Sr. Félix Velasco agradece la ordenanza, aclara que fue solicitada muchas veces en el seno del Concejo; solicita se le envíe el documento, porque es muy difícil votar solo con una lectura rápida, entiende las intenciones de trabajar rápido, pero debe haber un mínimo de respeto, que se les envíe la ordenanza para poder analizarla; considera que hay cosas muy ambiguas, como por ejemplo los espacios comunitarios, señala que Santiago los limitó, lo que sería bueno también, una buena forma sería cerrar el centro, hacerlo peatonal; consulta que pasa con las Ferias Libres, debiera quedar estipulado también; señala que se debieran diferenciar las multas entre instituciones públicas, las privadas y las personas.

El Sr. Robinson Hernández considera que el Gobierno es el primer responsable de administrar las medidas para evitar o disminuir la circulación de la gente, sea en cuarentena o no, valora como el municipio desde el día uno ha abordado por un lado el tema de la seguridad pública y coordinado acciones que tienen que ver con la pandemia en la comuna; no hubo comprensión por parte del Gobierno Regional cuando el Alcalde y el Concejo señalaron que era urgente una cuarentena obligatoria; hace presente la situación económica de las personas que llegan al municipio a solicitar ayuda. Considera que debiera ser la autoridad Regional la que debe limitar la cantidad de permisos para evitar las aglomeraciones aún en cuarentena, están obligando a que sean los municipios que se hagan cargo una vez más, aparte de todas las múltiples funciones que ya se hacen en todo ámbito. Le molesta que el Gobierno culpe a la gente por salir a la calle a hacer sus trámites, señala que en ningún momento se le preguntó a los Alcaldes sobre el cambio de horarios del toque de queda, le molesta además que el Gobierno a la fecha no ha asumido ninguna responsabilidad política por la cantidad de muertos por la Pandemia en Chile, sí lo hubo cuando sucedió el tsunami y fue una cantidad muy inferior de muertos comparado con esto; es fácil ahora para el Gobierno solicitar a los municipios que se haga una ordenanza, hace presente lo dicho por el Sr. Renán Fuentealba "muchas ordenanzas es un saludo a la bandera". Se abstiene.

El Alcalde aclara que no ha recibido ninguna orden del Gobierno para hacer la ordenanza, de hecho él lo propuso cuando preguntó qué es lo que pasaba con los detenidos que eran pasados a Fiscalía, si se les aplicaba alguna multa y donde la pagaban y le respondieron que no, que sólo habían 5 personas que estaban con medidas cautelares porque eran reincidentes, lo que le parece injusto. Para poder cobrar una multa debe haber una ordenanza, a lo que estuvo de acuerdo también el Alcalde de Coquimbo, ese fue el fin de la presente ordenanza.

El Sr. Alejandro Pino hace presente que no le parece aprovechar esta situación para atacar al Gobierno, el Concejo se ha distinguido por su actuar con mucha racionalidad en los análisis, es como culpar a China por la pandemia, es una situación incontrolable para cualquier nación. Señala que no duda de la buena intención del Alcalde al proponer la ordenanza, coincide con lo señalado por la Sra. Jocelyn Lizana, considera que dado la estrechez de las calles se debiera



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Pino".

complementar con alguna modificación en caso de ser plausible, como por ejemplo evitar estacionamiento de vehículos en las calles de más aglomeración, lo que deja un cierto espacio que se podría demarcar. Lo importante es tener una buena respuesta de la ciudadanía, que se le tome el peso a la situación y sacar una lección de ello.

El Alcalde señala que debido a la actitud que ha tomado la gente al punto de falsificar sus permisos, el municipio se ve en la obligación de adoptar las medidas presentes en la ordenanza.

El Sr. Luis Aguilera indica que cuando se es testigo que el municipio debe desplegarse para distintos espacios de la comuna, sobre todo en el área rural para ir en ayuda de la gente, considera que se debe valorar el esfuerzo que se está haciendo, pero al igual se debe exigir al comercio, a los bancos, financieras, etc., considera que hace falta el compromiso empresarial.

El Sr. Ramón González, señala que no se sabe cuál es la forma óptima de enfrentar algo que no se conoce a cabalidad, hace presente que valora la ordenanza, que es imperfecta pero que puede ser perfectible; solicita se agregue dentro de la ordenanza el tema del uso del termómetro ya que en muchas partes se están utilizando termómetros que no son para humanos, si no ambientales, como por ejemplo en el Supermercado Unimarc; y como sugerencia de la gente, que se regule el hecho de hacer filas con niños. El tema de la afluencia en el centro no se resolverá a menos que se suprima totalmente la circulación vehicular y se tomen las calzadas como parte de las veredas, se sabe que todas las vías del Centro Histórico son insuficientes, por lo que se debe avanzar paulatinamente, con buena voluntad, colaboración y respeto por la opinión del que está al otro lado.

El Alcalde hace presente que está en discusión el tema de cerrar las calles, él está de acuerdo mientras se está en cuarentena, de otra forma se corre el riesgo que se llene de ambulantes.

El Sr. Oscar Olivares señala que el ser humano es hijo del rigor, es necesaria una ordenanza, agrega que las medidas que se han adoptado ante la pandemia son tardías, todo lo que se haga para mejorar el servicio municipal es bueno.

El Sr. Pablo Yáñez señala que entiende que es una ordenanza pensada para proteger a los ciudadanos, resguardar a quienes hacen bien las cosas y castigar al que no. Considera que hay una responsabilidad mayor del Gobierno que no ha sido capaz de tomar decisiones en momentos adecuados. Aprueba y solicita se masifique en los medios de comunicación.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que es enemigo de comenzar a multar a la gente y el tiempo ha demostrado que las ordenanzas no dan resultado, hace presente que como las calles son angostas, las filas se mezclan como ejemplo la que se forma en el Local Pan Italia y el Juzgado de Menores; manifiesta que como se habla que es una ordenanza perfectible, aprueba, las medidas de orden le parecen bien, no así las medidas que castigan el bolsillo de la gente. Sobre el horario de las botillerías señala que mientras se votaba una ordenanza, el Gobierno cambiaba el horario del toque de queda a las 23:00 Hrs., por lo que solicita alargar el horario de atención de éstas.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que se alegra que después de 6 meses solicitando regular el espacio público haya un intento de hacerlo, insiste en que la ordenanza está mal hecha, primero porque no tiene forma de ser cumplida, el municipio no está entregando el espacio público adecuado para que puedan mantener la distancia. Manifiesta que el Gobierno lo ha hecho mal en coordinación con los municipios por el tema de las aglomeraciones, no hay que desconocerlo, le sorprende que un experto en prevención vote a favor de la ordenanza, no hay consideración con la gente que actúa de acuerdo a sus necesidades; la ordenanza no establece que el locatario debe hacerse cargo de la cuadra, es espacio público, es municipal y debe ser marcado por el municipio



y no por los privados. Se abstiene no porque esté en contra de regular el espacio público, sino porque considera que está mal hecha la ordenanza.

El Sr. Camilo Araya señala que tiene la certeza que el municipio ha hecho su mejor esfuerzo y que el Alcalde ha estado liderando desde el día uno y solicitó la cuarentena antes que el Gobierno, la cual fue tardía, la gente está saliendo porque está muy mal económicamente. Manifiesta que hay que ordenar por lo que no puede votar en contra ni se puede abstener. Aprueba la ordenanza con el criterio señalado de poder revisarla en las próximas sesiones. Solicita que la Asesor jurídico vea el tema de reincidencia en infringir la ley, si puede derivar en cárcel, lo que sería muy complicado.

El Alcalde responde que la reincidencia tiene una multa de 2 a 5 UTM, no cárcel.

El Sr. Félix Velasco agradece y valora que se considere ordenar la situación actual y lo que viene a futuro, el comercio y aglomeraciones, considera que hay que hacerlo, es oportuno y pertinente; concuerda con lo manifestado respecto a las responsabilidades del Gobierno. Señala que no puede votar a favor una ordenanza que no ha tenido a la vista, que no fue enviada con el tiempo necesario para ser analizada, por lo que se abstiene.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana, de los Srs. Robinsón Hernández y Félix Velasco, aprobar la siguiente "Ordenanza Comunal Sobre Prevención, Distanciamiento Físico y otras medidas en el contexto del Brote del Coronavirus".

**Artículo 1.-** Límite al otorgamiento de autorización de ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público.- Mientras el Ministerio de Salud mantenga decretada la alerta sanitaria en el país, no se otorgará en la comuna de La Serena autorización para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que tengan por fin realizar reuniones, eventos o agrupación de personas.

**Artículo 2.-** Distancia mínima de separación física. Las personas que se encuentren haciendo filas en bienes nacionales de uso público, para el ingreso a establecimientos que ofrezcan bienes y/o servicios, tales como, bancos, supermercados, farmacias, instituciones públicas, comercio u otros similares, deberán mantener siempre un distanciamiento físico mínimo de un metro con la otra persona. La responsabilidad del distanciamiento físico recaerá sobre los usuarios y clientes, aún cuando no existan demarcaciones en el suelo, caso en el cual se medirá esta distancia extendiendo los brazos entre ambas personas, para todos los lados, sin que logren contacto unas con otras.

**Artículo 3.-** Excepción al distanciamiento físico mínimo. Se exceptúan de la obligación de mantener el distanciamiento físico, el acompañamiento de personas mayores, de personas en situación de discapacidad y otros casos de similar naturaleza, debiendo respetar el uso de mascarillas.

**Artículo 4.-** De la demarcación externa. Para efectos de propender al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo, los establecimientos allí señalados estarán obligados a efectuar la demarcación externa del bien nacional de uso público en el que sus clientes o usuarios se encuentren a la espera de su atención, a fin de asegurar el debido distanciamiento físico entre éstos, debiendo seguir los siguientes lineamientos:

- a) Las demarcaciones para el distanciamiento físico, deberán ser tales que aseguren una separación de un metro como mínimo entre las personas de la fila.
- b) Las demarcaciones podrán ser del tipo sticker o pegatinas, cintas adhesivas, y deberán ser fácilmente removibles.



- c) Los responsables de los locales o establecimientos deberán disponer de personal a fin de organizar la fila de usuarios, respetando las demarcaciones, adoptando los resguardos necesarios para que los clientes cumplan con el debido distanciamiento físico y el uso de mascarillas.
- d) En ningún caso, la demarcación o filas de personas que se generen para el ingreso a un determinado establecimiento, podrán entorpecer el ingreso a otros locales, recintos o servicios, ni tampoco podrán alterar el libre tránsito de los peatones que circulen por el lugar, debiendo adoptarse por los bancos, supermercados, farmacias y comercio en general, así como por parte de las instituciones públicas, todas las medidas pertinentes al efecto.
- e) En la medida de lo posible, se deberán organizar filas separadas para el ingreso preferente de adultos mayores, personas en situación de discapacidad y otros casos de similar naturaleza.

**Artículo 5.-** Medidas preventivas a adoptar por los establecimientos públicos o privados con atención de público. En su acceso, todo establecimiento público o privado con atención de público, deberá disponer de personal para verificar que quienes ingresen al local cuenten con el permiso temporal que corresponda previamente otorgado por Carabineros de Chile, mientras se encuentre vigente la cuarentena. Asimismo, dicho personal deberá disponer de termómetro infrarrojo u otro no invasivo para comprobar la temperatura de cada usuario y verificar el uso de mascarillas al ingreso.

**Artículo 6.-** Prohibiciones. Con el objeto de evitar las posibilidades de contagio y propagación del virus, se prohíbe el uso de todo tipo de juegos infantiles o similares, equipamiento deportivo y bebederos de agua instalados en parques, plazas o en cualquier bien municipal o nacional de uso público de la comuna de La Serena, salvo que exista autorización de la Municipalidad para casos específicos. Se deberá dar cumplimiento a esta prohibición, aun cuando el sector se encuentre abierto.

**Artículo 7.-** Instalación de sellos. Los juegos infantiles o similares, equipamiento deportivo y bebederos de agua instalados en parques, plazas o en cualquier bien municipal o nacional de uso público de la comuna de La Serena, podrán ser sellados o cerrados a objeto de impedir su utilización. La rotura de cualquiera de los sellos o cierros antes señalados, será sancionada conforme a lo indicado en la presente Ordenanza.

**Artículo 8.-** Uso de mascarillas. Toda persona que se encuentre o que transite en la vía pública de zonas urbanas o pobladas, deberá hacer uso obligatorio de mascarilla de forma correcta, esto es, cubriendo boca y nariz.

**Artículo 9.-** Multas. Cualquier infracción a la presente Ordenanza será de conocimiento de los respectivos Juzgados de Policía Local de La Serena y será sancionada con multa de 1 UTM (unidad tributaria mensual). En caso de reiteración de la conducta, podrá ser sancionada con multa que va desde 2 UTM (unidad tributaria mensual) a 5 UTM (unidad tributaria mensual).

**Artículo 10.** Fiscalización. La fiscalización y el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza corresponderán a Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, en el ámbito de sus competencias

**Artículo 11.** Aplicación y Vigencia. La presente Ordenanza regirá en todo el territorio de la Comuna de La Serena y entrará en vigencia una vez publicada en la página web del municipio y mientras se mantenga la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, mediante Decreto N° 4 de 5 de Febrero de 2020.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**



Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

**- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

**- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

El Alcalde solicita a los Srs. Concejales enviar la correspondencia ingresada a través de ellos.

Conforme a lo solicitado por la Contraloría Regional en su Oficio N° E27503/2020 de fecha 14 de agosto del 2020, se envió digitalmente a los Srs. Concejales el Informe Final N° 1073 de 2019, sobre auditoría a Contratos de Obras a cargo de la Municipalidad de La Serena,

**4.- INCIDENTES.**

**- Solicitud de aprobación suscripción de modificación de contrato correspondiente a Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, Licitación Pública "Mejoramiento Canchas de Futbolito y Dependencias del Parque 18 de Septiembre" ID: 4295-11-LR19**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene señalando que, no pudo escuchar la presentación hecha por el Secplan.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana, aprobar la suscripción de modificación de contrato correspondiente a Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, Licitación Pública "Mejoramiento Canchas de Futbolito y Dependencias del Parque 18 de Septiembre" ID: 4295-11-LR19, con la empresa Alarcón y Familia Limitada, RUT: 76.087.061-7, por un monto total de \$38.596.245 (IVA incluido)

El Sr. Oscar Olivares se refiere al aniversario de la comuna, envía su saludo a todos los funcionarios y a la comunidad en general; señala que le tocó reunirse con los dirigentes de AFUSAM La Serena, quienes le contaron la realidad que les toca vivir día a día en el cumplimiento de sus funciones en un estado de normalidad. Además, los distintos inconvenientes que se les presentan cuando los equipo, materiales e infraestructura se encuentran en mal estado. Plantearon algunas inquietudes que se encuentran pendientes en su Servicio, como el recambio de las Ambulancias en algunos casos en evidente deterioro y mal estado. Dado lo ocurrido con el estallido social y posteriormente la llegada de la Pandemia de Covid19, estos temas fueron sobrepasados por la contingencia y superados por requerimientos más urgentes en todas las esferas. Considera que es ahora el momento de retomar la iniciativa en torno a la reposición de estas Ambulancias. Los funcionarios de los Cefam se están trasladando en vehículos en mal estado en un periodo de cuarentena, como ejemplo: Móvil 26 ambulancia del Cefam Las



Compañías, Patente DDXY 65, Balizas no funcionan, Puerta lateral tiene la manilla quebrada, Camilla en mal estado (quebrada), Neumáticos gastados (lisos), Año 2006. Más de 280.000 Km; móvil 22 (Ambulancia PAC) lleva en taller 2 meses por falla del turbo. Las ambulancias que requieren una renovación con urgencia son:

La ambulancia del Cesfam Las Compañías, que queda en calle Esmeralda con Teniente Merino, esta ambulancia es del año 2012, la data de vida que tiene es de 5 años, tiene varias complicaciones mecánicas y estéticas, se debe recordar que estos vehículos son ocupados durante la atención del Cesfam para seguir inmediatamente con la atención de SAPU; existe una ambulancia que aparece con los logos de la ACHS (Asociación Chilena de Seguridad), es una ambulancia que se ocupa como reposición cuando falla alguna de un Cesfam, no se encuentra operativa, esta ambulancia en este momento, está siendo ocupada por el Cesfam Pedro Aguirre Cerda, cuya ambulancia se encuentra en taller cerca de 2 meses; los Cesfam de Las Compañías y el Cesfam Pedro Aguirre Cerda, necesitan con urgencia renovación de sus ambulancias; señala que se está informado sobre todo lo que ha recorrido este proyecto y en el estado que estaba hasta la Circular 33 de fecha 22 de Agosto de 2019. Solicita poder desde el municipio agilizar los trámites pendientes. La realidad indica que no se sabe cuándo esto terminará, pero si se tiene claro que teniendo mejores equipos se enfrentará de mejor forma este Covid19 que tanto daño le está haciendo a la Comuna.

El Sr. Luis Aguilera solicita la posibilidad de entrega de cajas de mercaderías a los dirigentes de las organizaciones vecinales del sector rural: Presidente, Tesorero y Secretario. Ellos han desplegado un trabajo innegable e insuperable con sus localidades y muchos de ellos no han recibido ayuda del Gobierno, de acuerdo a lo manifestado por el Delegado Rural Andrés Robledo, para tal trámite se requieren 60 cajas de mercaderías; manifiesta su preocupación respecto a los servicios higiénicos del personal del Edificio Consistorial, segundo piso, los dos urinarios están en mal estado, de los dos cubículos con tazas sanitarias, funciona solamente uno para todo el personal que labora en los diferentes departamentos y concejales; señala que vecinos de la Calle Gaspar Marín, que limitan con el Canal Jaramillo, entre las calles La Conquista y Los Departamentos Rojos, solicitan una limpieza del basural que se encuentra en ese sector, lo que está produciendo muchos vectores infecciosos; tener respuesta al resultado de la solicitud de sanitización de las calles de la Colonia Alfalfares, situación que fue planteada al Señor Gonzalo Arceu, incluso un vecino se encuentra hospitalizado, por ello se requería esta diligencia; además se había considerado la entrega de Cajas de Alimentos; saber el resultado de la solicitud planteada en Concejo 1199-1200, respecto al caso del incendio que se produjo en la casa del señor Antonio Aguirre, Localidad de Almirante Latorre, sobre requerimiento de enviar Retroexcavadora y Camión para retirar los escombros existentes, retiro de una muralla de piedras que está a punto de caer y puede producir más de un accidente a los transeúntes; manifiesta que el día viernes 21, visitó el sector de La Varilla, "Campamento lugares que hablan", y sus dirigentes le manifestaron que no le han ido a realizar el testeo del Corona Virus, ruegan encarecidamente tomar las medidas, de igual forma en los sectores rurales de la comuna; respecto al Informe Final N° 1073 de 2019, sobre auditoría a Contratos de Obras a cargo de la Municipalidad de La Serena de la Contraloría General de La Republica, Región de Coquimbo, Unidad de Control Interno, considera que sería muy pertinente sostener una reunión con la Comisión de Hacienda y con el equipo evaluador del municipio y de esta manera clarificar algunos puntos del informe; señala que dirigentes y habitantes de la Localidad de Condoriaco, le han manifestado la necesidad de considerar la reapertura del Colegio, debido a que en estos momentos tienen cuatro alumnos, lo que les permitiría tener mejor acceso, hoy tendrían que viajar a los Colegios de: Localidad de La Laja (Cuatro alumnos), o Localidad de Almirante Latorre (Cuatro alumnos) y son distancias muy largas para cada uno de ellos y sus padres, con el consiguiente peligro del traslado por los caminos y quebradas. Es una inquietud y sería importante poder estudiar esta alternativa con la Corporación Gabriel González Videla, naturalmente esto no sería para este año, pero si se



accediera a su petición podría implementarse el colegio para el año 2021. Las salas del Colegio de La Localidad de Condoriaco se encuentran en buen estado.

El Sr. Félix Velasco saluda a la ciudad y agradece el trabajo diario de todos los funcionarios para el desarrollo de La Serena, saluda también a los Concejales que en cada uno de sus ámbitos aportan a hacer una mejor comuna, señala que siempre habrán cosas que mejorar, pero que hay avances sustantivos en estos 476 años; saluda a la Radio de la Universidad de La Serena que cumple 57 años, al Museo Histórico Gabriel González Videla por sus 36 años de historia, a las Profesoras Normalistas que han sido un gran aporte para el país en la educación pública, al Estadio La Portada que cumple 68 años y que hoy no solo alberga al deporte, sino también a la Salud con el Hospital Modular y otras actividades que vienen a aportar y a desarrollar la comuna; saluda también al Circo Minero, el primer circo de universitarios en el mundo, por sus 69 años de vida, todas estas instituciones y organismos, aparte de la comuna, demuestran la tremenda tradición e historia por la que hay que sentirse orgullosos con tremendos desafíos para seguir avanzando; señala que en la compleja situación que se vive, se reunió con deportistas y academias, son un sector bastante olvidado, si bien el Gobierno autoriza la apertura del fútbol el 29 de agosto, con recursos económicos importantes de la televisión y otras cosas, pero se pregunta qué pasa con los otros deportistas, se puede hacer alguna gestión desde el municipio, no para que entrenen, pero si para ver su bienestar económico, físico y las condiciones que van a tener a futuro, coordinar alguna reunión con ellos, sobre todo de la perspectiva de las academias; señala que es necesario solicitar al Gobierno Regional, poder vincular el Gobierno en terreno, Servicio de Carabineros, Registro Civil, que vayan a los lugares rurales, a los sectores más extremos de Las Compañías, La Antena o La Pampa, apoyar a los adultos mayores, que no tienen conectividad, no saben hacerlo o no tienen transporte; respecto a los permisos falsificados solicita se aplique mano dura en ese sentido, para eso está la Ley; señala que hay grandes desafíos, hacer énfasis en el tema de los adultos mayores, los niños y la modernización del municipio, la inteligencia artificial, el 5G llegó para quedarse, hoy se realiza una sesión virtual, hay muchas cosas positivas y otras de la intimidad y la privacidad de los ciudadanos que no se toca y que sería bueno se pudiera analizar como Concejo, con expertos, en este caso de la Universidad de La Serena donde hay buenos convenios, avanzar en esos aspectos, como ser más eficientes para avanzar con la información y que los ciudadanos puedan hacer los trámites desde sus hogares, como una DOM digital, pago de patentes, consultas, etc.; las pymes y el desarrollo económico son un tremendo desafío que se tendrá no sólo ahora, sino que para largos años más; agradece a la ciudad, solicita incluir a los pueblos originarios, es una ciudad con estampa colonial, pero se tiene en la sangre al pueblo Diaguita y el complejo de Las Animas, que se ha olvidado y que hace falta rescatarlo; se queda con la última parte del himno "mi tierra un mañana de esperanza".

El Sr. Camilo Araya se suma al saludo por el Aniversario de La Serena, señala que es la instancia para saludar al Alcalde y funcionarios municipales, hace presente que en tiempos de pandemia se ha estado a la altura cubriendo cada necesidad que se ha presentado, hace un reconocimiento a cada uno, especialmente a Servicios a la Comunidad, al equipo de Seguridad Ciudadana, Salud y Educación; hace un reconocimiento a los 100 años de la educación pública, manifiesta que Chile está cambiando, muchos en los que se incluye, sueñan con una nueva constitución, escrita por todas y todos, se espera sea una realidad; felicita la iniciativa de poner cintas de peligro en los juegos infantiles de las distintas plazas de la comuna; agradece la gestión con los vecinos de la Hacienda Coquimbito y solicita se les pueda seguir apoyando con camiones, ellos entienden que la solución definitiva no depende del municipio.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que las gestiones comunitarias se están realizando vía correo, por lo que no las mencionará; agradece en el aniversario 476 a los funcionarios de la municipalidad que se han desplegado, hace un reconocimiento a todos los que han puesto en riesgo su propia vida por entregar todos los servicios que se ha podido a la comunidad, hace un homenaje al



conductor que falleció, Sr. Claudio Galleguillos (Q.E.P.D.), solicita ser escuchada cuando trata de contribuir y no se ponga un muro frente a sus sugerencias, cuando hace sus acotaciones es para proteger no solo a su persona por hacer algo que está fuera de norma, es para proteger al Alcalde, porque si le hubiese puesto un poco más de atención hoy no se tendría el informe de Contraloría que les han entregado, sus intenciones siempre han sido positivas, de ayuda, jamás ha hecho una denuncia, no ha tratado de arreglar las cosas por los diarios con respecto a algo que le parece no se está haciendo bien en el Concejo. La semana pasada advirtió que era un lío lo que se estaba haciendo respecto a las botillerías, el gesto solo sirvió para que hablaran mal del Alcalde y el Concejo en las redes sociales, porque la gente no entendió nada, pensaron que se estaban abriendo las botillerías, no sirvió para el objetivo planteado y ahora más encima se está solicitando extender el horario y ni siquiera está en tabla; solicita se vuelva a revisar la ordenanza del espacio público y se comprenda que debiera ser una extensión del contrato de marcación de espacio público, no existe un deber legal que obligue a un locatario a marcar su fila más allá de su frontis, por lo que la ordenanza es impracticable por mucho que se haya aprobado; manifiesta que es un aniversario difícil, duro, pero están para sumar, es una mesa para nutrirse con lo que dicen los Concejales. Siente dolor porque se hacen cosas que en vez de ayudar a la gente, se les perjudica, las buenas intenciones no se ven, hoy las construcciones están pidiendo se les considere esencial, las zapaterías, ya que los supermercados los venden también, y otros. Solicita hacer algo por el empleo, por activar el comercio, pronto, no a mitad de septiembre, con protocolos hechos con Prevencionistas de Riesgo que son los que saben, no basta con decir que se tiene 14% de desempleo, hay que hacer algo. Siente dolor físico y mental de ver que son un grupo de personas decentes, profesionales, ninguno está improvisando, se pregunta dónde queda el sentido común.

El Sr. Ramón González hace presente que la pandemia está afectando la salud mental de todos, en el Hospital de Coquimbo hay más de 100 funcionarios afectados, por lo que es absolutamente necesario fundamentalmente para el personal de salud municipal y seguramente para todos los funcionarios municipales, la posibilidad de tener alguna instrucción en torno a establecer una contención emocional frente al problema psicológico que afecta a todos; entiende que dentro del staff municipal hay un médico psiquiatra, por lo que sugiere que ese profesional establezca una especie de taller que ayude a todos los funcionarios, se puede hacer incluso de forma virtual; sobre el tema de la Pampilla señala que ya hay personas que quieren saber que se hará, sobre todo por el tema de sus emprendimientos, y no le cabe duda que las cifras apuntan a que se seguirá en cuarentena todo el mes de septiembre; hace presente que le preocupa los rumores sobre la bajada de proyectos por restricción económica y uno de los que estaría peligrando es el tema de la carretera de Cuatro Esquinas, lo que es muy grave porque tiene que ver con el desarrollo del proyecto del nuevo Hospital de La Serena.

El Sr. Robinsón Hernández señala que, si bien este nuevo aniversario no se hizo la habitual entrega de la Medalla Ciudad de La Serena, junto con apoyar el reconocimiento que se hará a todo el personal de la salud primaria, reitera la propuesta de una placa de bronce o relieve de arcilla de reconocimiento en cada Cefsam y Cecosf de la comuna; en el marco de la conmemoración del Plan Serena, insta a la actual administración municipal a establecer un plan futuro de obras propias o gubernamentales que signifiquen una ciudad sin sitios eriazos e inmuebles abandonados, sí una comuna con mejores obras que promuevan una mejor conectividad, cercanía de los servicios públicos, una real integración urbana y espacios modernos e inclusivos para el desarrollo de las artes escénicas y musicales; deja constancia de la demanda de las familias de distintos barrios de Las Compañías y sector La Antena, quienes demandan un plan de recuperación y mejoramiento de los espacios públicos de sus entornos, más en los barrios más antiguos y construidos a principios de los años '90. (Mejoramiento de veredas, calles, áreas verdes y demás mobiliario urbano); consulta sobre publicación del Diario El Día que indica que se cerraría el año con clases virtuales; solicita oficiar a las autoridades del CENDYR sobre un proyecto material a favor del programa Quiero Vivir Sano, la preocupación es que la infraestructura



no debe dejar de lado la urgente reforestación de dicho recinto; algunas familias solicitan que el municipio les entregue una segunda caja para sus familias; solicita la incorporación a la Ordenanza Municipal de cuidado del medio ambiente la protección de los Cielos Limpios para la observación astronómica; docentes de la educación consultan por el plan de pago para poder retirar su 10% de las AFP, por lo que solicita se amplíe la información no solo a los asociados a los gremios; familias del sector Alfalfares insisten en la necesidad de solicitar vía oficio a la Dirección de Vialidad para el mejoramiento de los caminos de dicho sector de la comuna; ante el anuncio nacional del Gobierno y los respectivos Ministerios en orden a conformar un banco de terrenos para distintos proyectos, es menester e imperativo solicitar se tenga a bien disponer de terrenos dignos para los Comités de Vivienda de la comuna; preparar los parques de la comuna para cuando nuestras familias, y en particular la población de adultos mayores se dispongan a recrearse en dichos espacios públicos.

El Sr. Alejandro Pino hace presente que es un día muy especial, que hay aspectos históricos que poco se conocen, hace una reseña histórica respecto al tema, señala que el Concejo es heredero del Cabildo de la época de Juan Bohon, herederos de la época de Juan Cisternas, y a mucho orgullo es hoy parte del Concejo Comunal, el segundo más antiguo de Chile. De manera muy breve recuerda el pasado histórico de la ciudad, hoy se vive en un país donde todos se conocen, tanto las razas originarias que están luchando por un mayor respeto y reconocimiento, como aquellos que pueden tener descendencia de las razas europeas, se ha creado una gran Nación y en este caso una gran ciudad, lo quiso recordar como un personal homenaje a todas las generaciones de Alcaldes y Regidores que han hecho crecer la ciudad, hacerla una ciudad orgullosa de los que es frente al resto del país, por lo cual es un privilegio vivir en ella.

El Sr. Mauricio Ibacache hace un reconocimiento a las y los profesores normalistas, señala que siempre ha dicho que cuando se cerró la última escuela normalista comenzó a morir la educación pública en Chile, profesores de vocación, absolutamente ligados al sueño del perfeccionamiento docente, al amor y a hacer patria, tuvo la suerte de ser educado por varios profesores, como Aura Ansietta y uno de los más grandes músicos, el Maestro Roberto Pacheco Tirado, hermano de Susana Pacheco Tirado gran escritora y profesora normalista, Emma Gaviño, Nancy Iriarte y muchos más, reitera que el oficio de Profesor Normalista marcó un hito en la educación, se tiene grandes Músicos, Poetas, Arquitectos que fueron profesores normalistas y ni hablar de cientos de generaciones que estos grandes educadores dieron a Chile; reitera el tema del horario de la Ordenanza de las botillerías que se aprobó en la sesión pasada, ya que mientras se aprobaba el Gobierno aumentaba en una hora el horario del toque de queda.

El Sr. Pablo Yáñez señala que junto con adherirse a los saludos manifestados por los Concejales, saluda a los Asistentes de la Educación Parvularia que hoy están de día, aprovecha la instancia para señalar que es un orgulloso hijo de La Serena y ser parte de la comuna para contribuir de la mejor manera, confía en la gestión y considera que se cuenta con un gran Alcalde; agradece la distribución de cajas de alimentos que se está realizando, el municipio con el poco personal que tiene está haciendo una tarea encomiable y destaca a los funcionarios que están día a día movilizándose por la ciudad; manifiesta su apoyo a lo manifestado por el Sr. Mauricio Ibacache respecto al horario de las botillerías ya que lo que sucedió es que fueron los supermercados lo que se vieron beneficiados con ello y no así las botillerías y los minimarket de barrios.

El Alcalde da las gracias a los Concejales por sus aportes y desea un feliz aniversario, da término a la sesión siendo las 12:37 horas.



**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo  
e Irrevocable entre  
Gobierno Regional de Coquimbo y  
Municipalidad de La Serena**

**MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE  
AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA.  
Código BIP: 30107747-0**

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AVDA. FCO. DE  
AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA."

**FUENTE:** F.N.D.R

**ETAPA:** EJECUCIÓN

**INVERSIÓN ESTIMADA:** \$4.769.975.000 (incluye IVA).

**TIEMPO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN:** 18 MESES.

Unidad Técnica: SECPLAN  
Arquitecta: Marcela Soto Hernández

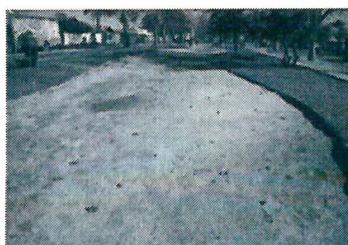
## JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actualmente, la población percibe que el diseño del Paseo es incapaz de satisfacer las necesidades de recreación y descanso.

Por lo que, el problema se ha definido como **las Inadecuadas condiciones de espacio público**, del tramo de la Avenida Francisco de Aguirre, Ruta 5 El Faro.

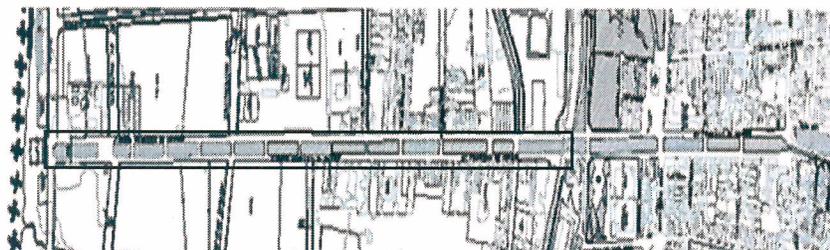
Se debe entender por inadecuadas condiciones al estado negativo que presenta actualmente el espacio público, en lo que respecta a; mobiliario y equipamiento, pavimentación vehicular y peatonal, iluminación, solución aguas lluvias, etc.

## PROBLEMA



## EL PROYECTO

El proyecto contempla el mejoramiento del diseño actual, cambiando materialidades y dando espacio a nuevas actividades dentro del recorrido del Paseo, el cual considera 14 bandejones entre cruces vehiculares.

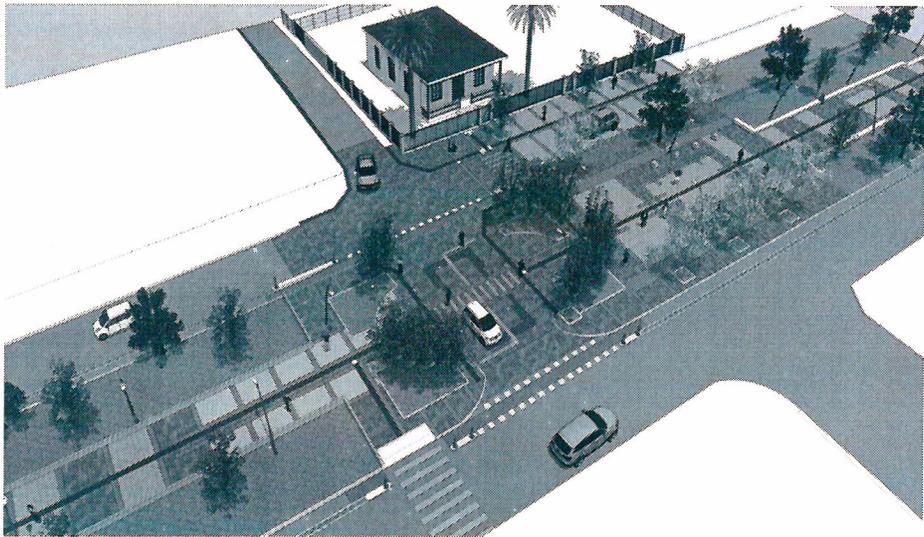


## EL PROYECTO

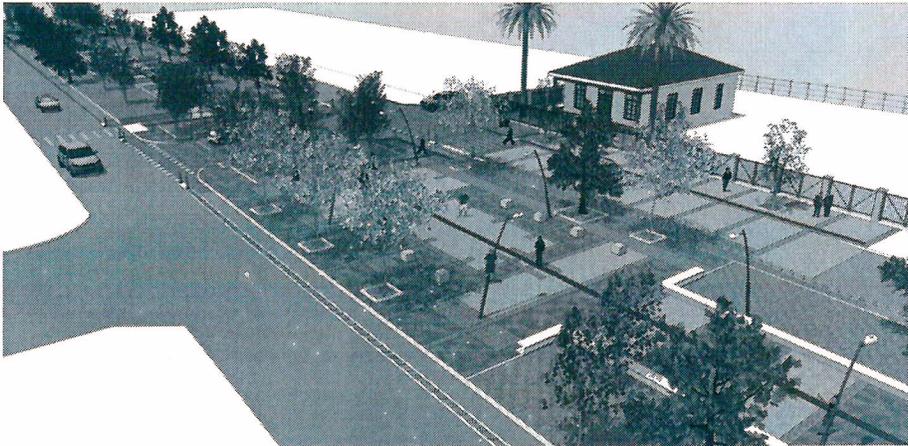
En resumen el proyecto contempla una intervención de **31.364 m<sup>2</sup>**, que incluye las siguientes mejoras con el objeto de consolidar el Paseo Peatonal:

- ✓ Cambio completo de los pavimentos
- ✓ Mejoramiento de las áreas verdes confinadas en solerillas
- ✓ Sistema de riego para la mantención de las áreas verdes
- ✓ Instalación de 239 luminarias
- ✓ Instalación de 14 bebederos
- ✓ Instalación de 28 basureros
- ✓ Nivelación de los cruces vehiculares a la altura del paseo central
- ✓ Instalación de 6 cámaras de vigilancia en lugares estratégicos
- ✓ Instalación de señalética completa del paseo
- ✓ Sistema de semaforización en algunas partidas
- ✓ Instalación de 6 máquinas de ejercicios y 4 juegos infantiles
- ✓ Instalación de 440 bancas
- ✓ Embalaje y traslado de 15 bustos.

**EL PROYECTO**



**EL PROYECTO**





## Solicitud de Acuerdo Concejo

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30107747-0 "MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FRANCISCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA", de fecha 13 de agosto de 2019, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Srta. Intendenta Regional doña Lucía Pinto Ramírez.**

**El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 4.769.975**

**MUCHAS GRACIAS**

**CONCESIÓN DE USO GRATUITO  
INMUEBLE FISCAL**  
Ramón Carnicer N°50, esquina Juan José Latorre,  
Lote B-2, Las Compañías, La Serena.

**UBICACIÓN**

El inmueble se encuentra ubicado en calle *Ramón Carnicer N°50, esquina Juan José Latorre, Lote B-2, Las Compañías, La Serena.*



**LA NECESIDAD**

Este inmueble, fue entregado en Concesión a la Junta de Vecinos N°18 Población Fiscal, mediante Resolución Exenta N°E-10154 de 12 de abril de 2019 de Bienes Nacionales.

Dicha Organización presentó un Carta de Renuncia a dicha Concesión en favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Lo anterior, dado que la Secretaria Comunal de Planificación actualmente se encuentra desarrollando un proyecto para la construcción de una Sede Social de 85,5 m<sup>2</sup>. La estructura de los muros será de hormigón armado con albañilería de ladrillos de arcilla cocida tipo princesa y la estructura de la techumbre contempla cerchas estructuradas en piezas de acero tipo metalcon. La Sede contará con un salón multiuso, servicios higiénicos, cocina y oficina.

El proyecto se encuentra ingresado en la Plataforma SUBDERE, Código 1-C-2020-1197, **CONSTRUCCIÓN JUNTA DE VECINOS N°18 POBLACIÓN FISCAL**

**SOLICITUD**

Dado lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Comunal:

**Autorizar la Solicitud de Concesión de Uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inmueble Fiscal ubicado en calle Ramón Carnicer N°50, esquina Juan José Latorre, Lote B-2, Las Compañías, La Serena.**

**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-34-LE20**  
**Mejoramiento Plaza Villa Las Palmeras**

**Antecedentes Generales**

En el proyecto ubicado entre calle Juan Cisternas, pasaje Jorge Zambra, pasaje Luzmira Peñailillo, sector La Pampa, se contempla las obras de pavimentación, iluminación, instalación de adocretos, juegos infantiles, máquina multifuncional de ejercicios y mobiliario urbano. Además de mejoramiento de área verde.

Unidad Solicitante: Dirección de Seguridad Ciudadana - SECPLAN

Financiamiento: SUBDERE-PMU

Arquitecto: Eduardo Rojas Barraza



## Financiamiento y Plazo de ejecución

### Financiamiento y monto máximo

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo, Fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal, Línea de emergencia, de acuerdo a Resolución Exento N° 10752/2019 de fecha 28 de Agosto de 2019, que establece como Monto Máximo Disponible de \$45.821.278.-

### Plazo de ejecución de las obras

El plazo de ejecución de las obras será de:

Plazo Mínimo: 90 días corridos

Plazo Máximo: 120 días corridos

## Apertura

La fecha fijada para la apertura electrónica de las ofertas, está fijada según calendario de la licitación para el día 03 de Julio de 2020 a las 10:00 horas:

PROVEEDOR	Aceptar/Rechazar Requisitos
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAEL SPA	Oferta Aceptada
ALARCON Y FAMILIA LIMITADA	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR SA.	Oferta Aceptada
INVERSIONES SANTA AMANDA LIMITADA	Oferta Aceptada
C CAPITAL SPA	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA VALENTINO	Oferta Aceptada
ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	Oferta Aceptada

## Ofertas

Rut Proveedor	PROVEEDOR	Total Oferta Neta	Total Oferta c/IVA	Estado
76.636.191-9	C CAPITAL SPA	\$ 38.497.560	\$45.812.096	Aceptada
76.399.334-5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAEL SPA	\$ 37.891.750	\$45.091.183	Aceptada
76.087.061-7	ALARCON Y FAMILIA LIMITADA	\$ 38.160.744	\$45.411.285	Aceptada
76.574.225-0	CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR SA.	\$ 37.368.563	\$44.468.589	Aceptada
76.498.945-7	CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA	\$ 36.647.706	\$43.610.770	Aceptada
76.789.731-6	CONSTRUCTORA VALENTINO	\$ 38.213.063	\$45.473.544	Aceptada
76.295.851-1	INVERSIONES SANTA AMANDA LIMITADA	\$ 38.502.078	\$45.817.473	Aceptada
77.057.443-9	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	\$ 38.449.250	\$45.754.608	Aceptada

## Ofertas inadmisibles

1.- La empresa **Constructora Valentino**, RUT 76.789.731-6, no presenta garantía de seriedad de la oferta físicamente, no la adjunta como archivo a la oferta, ni la envía por correo electrónico. De acuerdo a lo establecido en el Punto 15.4 Causales de Inadmisibilidad letras a) y b).

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no fue incluida en los anexos electrónicos.

2.-La empresa **C CAPITAL SPA** RUT 76.636.191-9, modifica el Formato N° 8 Presupuesto Detallado ITEM I Punto N° 1.1 letra

De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 15.4 I) Si el oferente modifica partidas, unidades y/o cantidades en el Formato N° 8 de Presupuesto Detallado.

3.- La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAEL SPA** RUT 76.399.334-5, oferta un plazo de 75 días corridos para la ejecución de las obras, plazo inferior al estipulado en el punto N° 18 de las bases administrativas:

El plazo de ejecución de las obras será de:

Plazo Mínimo: 90 días corridos

Plazo Máximo: 120 días corridos

De acuerdo a lo estipulado en el Punto 15.4 de las bases administrativas letra f) Si el oferente propone un plazo de ejecución inferior o superior a lo establecido en el Punto 18 de las presentes Bases.

## Ofertas inadmisibles

4.- La empresa **ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT 77.057.443-9, fue constituida con fecha 25 de octubre del año 2016.

Además inicia actividades según información tributaria obtenida en el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 27 de agosto del año 2019.

Es necesario señalar que la empresa, antes del 25/10/2016, no tenía existencia legal por no encontrarse constituida, por lo tanto, las obras ejecutadas con fecha anterior a la indicada, no pudieron ser ejecutadas por el oferente.

Además presenta como respaldos de experiencia, obras que fueron ejecutadas por otras empresas (se adjunta detalle). De acuerdo a lo estipulado en el Punto N°9 de las bases administrativas, Veracidad de la información entregada en la oferta "Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos solicitados u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad del Oferentes del proceso de licitación".

## Criterios de Evaluación

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia	50%
2	Plazo	20%
3	Precio	15%
4	Presentación oportuna de antecedentes	10%
5	Comportamiento contractual anterior	5%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia en obras iguales	60%
2	Experiencia en otras obras	40%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

**ALARCON Y FAMILIA LIMITADA RUT N° 76.087.061-7**

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
<b>1. -Experiencia</b>	5,20	50%	2,60
<b>1.1.-Experiencia en obras iguales</b>	6,00	60%	3,60
<b>1.2.-Experiencia en otras obras</b>	4,00	40%	1,60
		100%	5,20
<b>2.- Plazo</b>	10,00	20%	2,00
<b>3.- Precio</b>	9,60	15%	1,44
<b>4.- Presentación oportuna de antecedentes</b>	10,00	10%	1,00
<b>5.- Comportamiento contractual anterior</b>	10,00	5%	0,50
<b>TOTAL</b>		100%	7,54

**ALARCON Y FAMILIA LIMITADA RUT N° 76.087.061-7****1 Experiencia 2.60****1.1 Experiencia en Obras iguales 3.60**

El oferente presenta 10 experiencias de las cuales sólo 4 cuentan con respaldos válidos, indicadas en los obteniendo un puntaje de 6 puntos de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.1.1 Experiencia en obras iguales, de las bases administrativas.

**1.2 Experiencia en otras obras 1.60**

El oferente presenta 7 experiencias de las cuales sólo 1 cuenta con respaldos válidos, obteniendo un puntaje de 4 puntos, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.1.2 Experiencia en otras Obras, de las bases administrativas.

**2.- Plazo 2.00**

El oferente oferta un plazo de 90 días corridos, obteniendo un puntaje de 10 puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 15.3.1 Plazo, de las bases administrativas, le da un puntaje de 10 puntos.

**3.- Precio 1.44**

El oferente oferta un precio de \$ 45.411.285, con IVA incluido, siendo el tercer precio más alto, obteniendo un puntaje de 9.60 en este criterio, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 15.3.2 Precio, de las bases administrativas.

**4.- Presentación oportuna de antecedentes 1.00**

El oferente presenta toda la documentación al momento del cierre de la propuesta, obteniendo un puntaje de 10 puntos en este criterio, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.3 de las bases administrativas.

**5.- Comportamiento contractual anterior 0.50**

El oferente presenta el 100 % de 13 procesos, sin evaluaciones, por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.3.4 de las bases administrativas.

- ARCONEI oferente presenta 7 experiencias de las cuales sólo 1 cuenta con respaldos válidos, experiencia indicada en el número 2, obteniendo un puntaje de 4 puntos, de acuerdo a lo establecido en el punto N°

**CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A. RUT N° 76.574.225-0**

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
<b>1.-Experiencia</b>	4,80	50%	2,40
<b>1.1.-Experiencia en obras iguales</b>	4,00	60%	2,40
<b>1.2.-Experiencia en otras obras</b>	6,00	40%	2,40
		100%	4,80
<b>2.- Plazo</b>	7,50	20%	1,50
<b>3.- Precio</b>	9,81	15%	1,47
<b>4.- Presentación oportuna de antecedentes</b>	10,00	10%	1,00
<b>5.- Comportamiento contractual anterior</b>	10,00	5%	0,50
<b>TOTAL</b>		100%	6,87

**CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A. RUT N° 76.574.225-0****1.- Experiencia 2.40****1.1 Experiencia en obras iguales 2.40**

El oferente presenta 2 experiencias, sólo se considera 1 experiencia con respaldo válido, obteniendo un puntaje de 4 puntos de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.1.1 Experiencia en obras iguales, de las bases administrativas.

**1.2 Experiencia en otras obras 2.40**

El oferente presenta 5 experiencias, sólo 4 de ellas con respaldos válidos, obteniendo un puntaje de 6 puntos, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.1.2 Experiencia en otras Obras, de las bases administrativas.

**2.- Plazo 1.50**

El oferente oferta un plazo de 120 días corridos, obteniendo un puntaje de 7.50 puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 15.3.1 Plazo, de las bases administrativas, le da un puntaje de 10 puntos.

**3.- Precio 1.47**

El oferente oferta un precio de \$ 44.468.589, con IVA incluido, siendo el cuarto precio más alto, obteniendo un puntaje de 9.81 en este criterio, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 15.3.2 Precio, de las bases administrativas.

**4.- Presentación oportuna de antecedentes 1.00**

El oferente presenta toda la documentación al momento del cierre de la propuesta, obteniendo un puntaje de 10 puntos en este criterio, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.3 de las bases administrativas.

**5.- Comportamiento contractual anterior 0.50**

El oferente presenta 100 % de 36 procesos, sin evaluaciones, por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.3.4 de las bases administrativas.

**CONSTRUCTORA SANTA INES LIMITADA RUT N° 76.498.945-7**

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
<b>1. -Experiencia</b>	8,80	50%	4,40
<b>1.1.-Experiencia en obras iguales</b>	8,00	60%	4,80
<b>1.2.-Experiencia en otras obras</b>	10,00	40%	4,00
		100%	8,80
<b>2.- Plazo</b>	10,00	20%	2,00
<b>3.- Precio</b>	10,00	15%	1,50
<b>4.- Presentación oportuna de antecedentes</b>	0,00	10%	0,00
<b>5.- Comportamiento contractual anterior</b>	10,00	5%	0,50
<b>TOTAL</b>		100%	8,40

**CONSTRUCTORA SANTA INES LIMITADA RUT N° 76.498.945-7****1.- Experiencia 4.40****1.1 Experiencia en obras iguales 4.80**

El oferente presenta 14 experiencias de las cuales sólo 7 cuentan como experiencias válidas, indicadas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12 de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 15.3.1.1, obteniendo un puntaje de 8 puntos.

**1.2 Experiencia en otras obras 4.00**

El oferente presenta 15 experiencias de las cuales 13 cuentan con respaldos válidos, obteniendo un puntaje de 10 puntos, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.1.2 Experiencia en otras Obras, de las bases administrativas.

**2.- Plazo 2.00**

El oferente oferta un plazo de 90 días corridos, obteniendo un puntaje de 10 puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 15.3.1 Plazo, de las bases administrativas, le da un puntaje de 10 puntos.

**3.- Precio 1.50**

El oferente oferta un precio de \$43.610.770, con IVA incluido, siendo el precio más bajo, obteniendo un puntaje de 10 puntos en este criterio, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 15.3.2 Precio, de las bases administrativas.

**4.- Presentación oportuna de antecedentes 0.00**

El oferente no presenta el Formato N° 3B Declaración Jurada Simple de Habilitación Persona Jurídica, por lo tanto obtiene 0 puntos, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.3 de las bases administrativas.

**5.- Comportamiento contractual anterior 0.50**

El oferente presenta 100 % de 11 procesos, sin evaluaciones, por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.3.4 de las bases administrativas.

**INVERSIONES SANTA AMANDA LIMITADA N°76.295.851-1**

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
<b>1. -Experiencia</b>	6,40	50%	3,20
<b>1.1.-Experiencia en obras iguales</b>	4,00	60%	2,40
<b>1.2.-Experiencia en otras obras</b>	10,00	40%	4,00
		100%	6,40
<b>2.- Plazo</b>	10,00	20%	2,00
<b>3.- Precio</b>	9,52	15%	1,43
<b>4.- Presentación oportuna de antecedentes</b>	10,00	10%	1,00
<b>5.- Comportamiento contractual anterior</b>	10,00	5%	0,50
<b>TOTAL</b>		100%	8,13

**INVERSIONES SANTA AMANDA LIMITADA N°76.295.851-1****1.- Experiencia 3.20****1.1 Experiencia en obras iguales 2.40**

El oferente presenta 1 experiencia, con respaldos válidos, obteniendo un puntaje de 4 puntos de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.1.1 Experiencia en obras iguales, de las bases administrativas.

**1.2 Experiencia en otras obras 4.00**

El oferente presenta 7 experiencias, todas con respaldos válidos, obteniendo un puntaje de 10 puntos, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.1.2 Experiencia en otras Obras, de las bases administrativas.

**2.- Plazo 2.00**

El oferente oferta un plazo de 90 días corridos, obteniendo un puntaje de 10 puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 15.3.1 Plazo, de las bases administrativas, le da un puntaje de 10 puntos.

**3.- Precio 1.43**

El oferente oferta un precio de \$45.817.473, con IVA incluido, siendo el precio más alto, obteniendo un puntaje de 9.52 puntos en este criterio, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 15.3.2 Precio, de las bases administrativas.

**4.- Presentación oportuna de antecedentes 1.00**

El oferente presenta toda la documentación al momento del cierre de la propuesta, obteniendo un puntaje de 10 puntos en este criterio, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15.3.3 de las bases administrativas.

**5.- Comportamiento contractual anterior 0.50**

El oferente presenta 100 % de 14 procesos, sin evaluaciones, por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.3.4 de las bases administrativas.

## Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora, señala que de las 8 ofertas recibidas, recomienda lo siguiente:

**1.- Declarar inadmisibles, la oferta de La empresa CONSTRUCTORA VALENTINO, Rut 76.789.731-6:**

De acuerdo a lo expuesto en el punto N° 7 letra a) de la presente acta de evaluación y a lo establecido en el Punto N° 15.4 Causales de Inadmisibilidad letra a) y b).

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no fue incluida en los anexos electrónicos.

**2.-Declarar inadmisibles, la oferta de la empresa C CAPITAL SPA RUT 76.636.191-9:**

De acuerdo a lo expuesto en el Punto N°7 letra b) de la presente acta de evaluación y a lo establecido en el Punto N° 15.4 l) Si el oferente modifica partidas, unidades y/o cantidades en el Formato N° 8 de Presupuesto Detallado.

**3.- Declarar inadmisibles, la oferta de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAEL SPA RUT 76.399.334-5:**

De acuerdo a lo expuesto en el Punto N°7 letra c) de la presente acta de evaluación y a lo estipulado en el Punto N° 15.4 de las bases administrativas letra f) Si el oferente propone un plazo de ejecución inferior o superior a lo establecido en el Punto 18 de las presentes Bases.

## Recomendación de adjudicación

**4.- Declarar inadmisibles al oferente ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.057.443-9:**

De acuerdo a lo expuesto en el Punto N°7 letra d) de la presente acta de evaluación y a lo estipulado en el Punto N° Punto N° 9, de las bases administrativas, Veracidad de la información entregada en la oferta "Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos solicitados u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad del Oferentes del proceso de licitación".

**5.- Adjudicar al oferente, CONSTRUCTORA SANTA INES LIMITADA RUT N° 76.498.945-7**

La Licitación ID: 4295-34-LE20 Mejoramiento Plaza Villa Las Palmeras, por un monto de **\$43.610.770** IVA incluido, con un plazo de ejecución de obras de **90 días corridos**, obteniendo un puntaje de **8.40** de un total de 10 puntos.

**MUCHAS GRACIAS**



**La Serena  
Chile**

**PROPUESTA EXENCIÓN TOTAL Y PARCIAL  
DERECHOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020**

**PRESENTACIÓN: 1-2020 26-08-2020**

**SESION N° 1.201**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN Y/O REBAJA TOTAL O  
PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO  
26 AGOSTO DEL 2020**



**La Serena  
Chile**

**ANTECEDENTES LEGALES :**

LEY Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D. L. Nº 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.

D. S. Nº 261 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.



**CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCIÓN Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA AÑO 2020**




**La Serena**  
Chile

Nº DE SOLICITUDES	% EXENCIÓN	VALOR REBAJAS (\$)	TOTALES (\$)
1.709	100	37.212	63.595.308
0	75	27.909	0
0	50	19.606	0
0	25	9.303	0
<b>1.709</b>	<b>TOTALES</b>		<b>63.595.308</b>

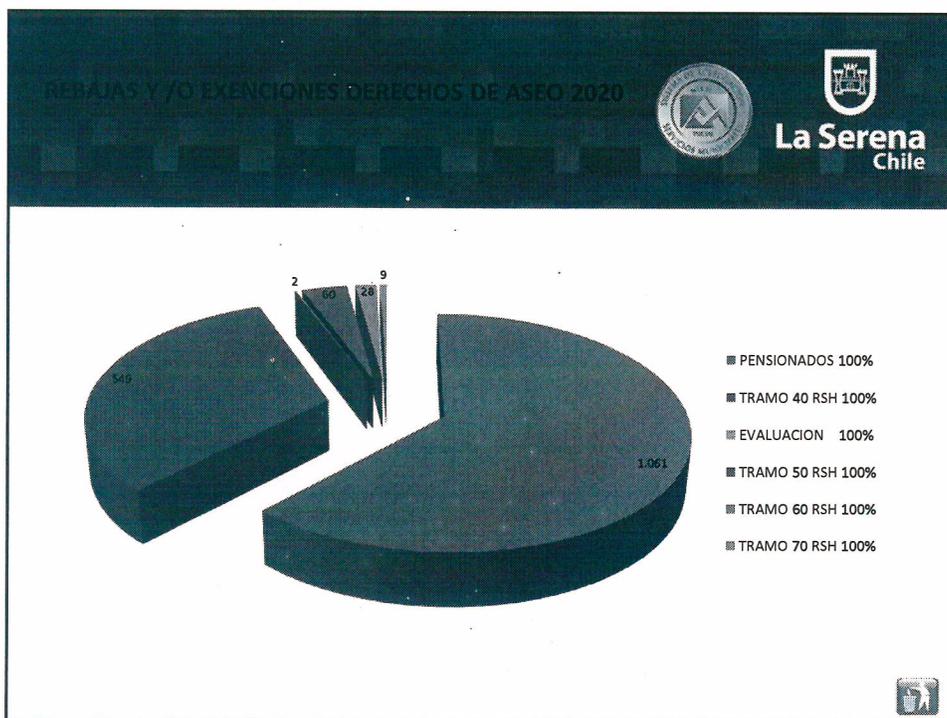


**CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCIÓN Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA TRAMOS DEL AÑO 2020**




**La Serena**  
Chile

TRAMOS	No SOLICITUDES	VALOR REBAJAS (\$)	TOTALES (\$)
PENSIONADOS 100%	1.061	37.212	39.481.932
TRAMO 40 RSH 100%	549	37.212	20.429.388
EVALUACION 100%	2	37.212	74.424
TRAMO 50 RSH 100%	60	37.212	2.232.720
TRAMO 60 RSH 100%	28	37.212	1.041.936
TRAMO 70 RSH 100%	9	37.212	334.908
PENSIONADOS 75%	0	27.909	0
TRAMO 40 RSH 75%	0	27.909	0
TRAMO 50 RSH 75%	0	27.909	0
EVALUACION 75%	0	27.909	0
PENSIONADOS 50%	0	18.606	0
TRAMO 40 RSH 50%	0	18.606	0
TRAMO 60 RSH 50%	0	18.606	0
EVALUACION 50%	0	18.606	0
TRAMO 40 RSH 25%	0	9.303	0
TRAMO 70 RSH 25%	0	9.303	0
PENSIONADOS 25%	0	9.303	0
EVALUACION 25%	0	9.303	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.709</b>		<b>63.595.308</b>



**CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA ACUMULADO 2020**

**La Serena Chile**

TRAMOS	SESIÓN 1.201 26-08-2020				TOTAL	VALOR REBAJAS(\$)	TOTAL REBAJAS (\$)
PENSIONADOS 100%	1.061				1.061	37.212	39.481.932
TRAMO 40 RSH 100%	549				549	37.212	20.429.388
EVALUACION 100%	2				2	37.212	74.424
TRAMO 50 RSH 100%	60				60	37.212	2.232.720
TRAMO 60 RSH 100%	28				28	37.212	1.041.936
TRAMO 70 RSH 100%	9				9	37.212	334.908
PENSIONADOS 75%	0				0	27.909	0
TRAMO 40 RSH 75%	0				0	27.909	0
TRAMO 50 RSH 75%	0				0	27.909	0
EVALUACION 75%	0				0	27.909	0
PENSIONADOS 50%	0				0	18.606	0
TRAMO 40 RSH 50%	0				0	18.606	0
TRAMO 60 RSH 50%	0				0	18.606	0
EVALUACION 50%	0				0	18.606	0
TRAMO 40 RSH 25%	0				0	9.303	0
TRAMO 70 RSH 25%	0				0	9.303	0
PENSIONADOS 25%	0				0	9.303	0
EVALUACION 25%	0				0	9.303	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.709</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.709</b>		<b>63.595.308</b>



**SE AGRADECE**

**LA ATENCIÓN**



ORDENANZA COMUNAL SOBRE  
PREVENCIÓN, DISTANCIAMIENTO FÍSICO  
Y OTRAS MEDIDAS EN EL CONTEXTO DEL  
BROTE DEL CORONAVIRUS

Fecha: Agosto de 2020

Límite al otorgamiento de autorización de  
ocupación de bienes nacionales de uso público  
(art. 1°)

Mientras el Ministerio de Salud mantenga decretada la alerta sanitaria en el país, **no se otorgará** en la comuna de La Serena autorización para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que tengan por fin realizar reuniones, eventos o agrupación de personas.

## Distancia mínima de separación física (Art. 2° y 3°)

Las personas que se encuentren haciendo filas en bienes nacionales de uso público, para el ingreso a establecimientos que ofrezcan bienes y/o servicios, tales como, bancos, supermercados, farmacias, instituciones públicas, comercio u otros similares, deberán mantener un **distanciamiento físico mínimo de un metro con las otras personas.**

La responsabilidad del distanciamiento físico recaerá sobre los usuarios y clientes, aunque no existan demarcaciones en el suelo, caso en el cual se medirá esta distancia extendiendo los brazos entre ambas personas, para todos los lados, sin que logren contacto unas con otras.

**Excepción:** el acompañamiento de personas mayores, de personas en situación de discapacidad y otros casos de similar naturaleza, debiendo en todo caso respetar el uso de mascarillas.

## Obligación de demarcación externa (Art. 4°)

Los establecimientos señalados estarán obligados a efectuar la demarcación externa del bien nacional de uso público en el que sus clientes o usuarios se encuentren a la espera de su atención, a fin de asegurar el debido distanciamiento físico entre éstos, debiendo seguir los siguientes lineamientos:

- a) Las demarcaciones para el distanciamiento físico, deberán ser tales que aseguren una separación de un metro como mínimo entre las personas de la fila.
- b) Las demarcaciones podrán ser del tipo sticker o pegatinas o cintas adhesivas y deberán ser fácilmente removibles.

c) Los responsables de los locales o establecimientos deberán disponer de personal a fin de organizar la fila de usuarios, respetando las demarcaciones, adoptando los resguardos necesarios para que los clientes cumplan con el debido distanciamiento físico y el uso de mascarillas.

d) En ningún caso, la demarcación o filas de personas que se generen para el ingreso a un determinado establecimiento, podrán entorpecer el ingreso a otros locales, recintos o servicios, ni tampoco podrán alterar el libre tránsito de los peatones que circulen por el lugar, debiendo adoptarse por los bancos, supermercados, farmacias y comercio en general, así como por parte de las instituciones públicas, todas las medidas que sean pertinentes al efecto.

e) En la medida de lo posible, se deberán organizar filas separadas para el ingreso preferente de adultos mayores, personas en situación de discapacidad y otros casos de similar naturaleza.

### Medidas preventivas a adoptar por los establecimientos públicos o privados con atención de público (Art. 5°)

En su acceso, todo establecimiento público o privado con atención de público, deberá disponer de personal para verificar que quienes ingresen al local cuenten con el **permiso temporal** que corresponda previamente otorgado por Carabineros de Chile, mientras se encuentre vigente la cuarentena.

Mientras dure la emergencia sanitaria, dicho personal deberá disponer de **termómetro** infrarrojo u otro no invasivo para comprobar la temperatura de cada usuario y verificar el uso de **mascarillas** al ingreso.

### Prohibiciones (Art.6° y 7°)

Con el objeto de evitar las posibilidades de contagio y propagación del virus, se prohíbe el uso de todo tipo de juegos infantiles o similares, equipamiento deportivo y bebederos de agua instalados en parques, plazas o en cualquier bien municipal o nacional de uso público de la comuna de La Serena. Se deberá dar cumplimiento a esta prohibición, aun cuando el sector se encuentre abierto.

Estos sectores, podrán ser sellados o cerrados por la Municipalidad a objeto de impedir su utilización. La rotura de cualquiera de los sellos o cierros será sancionado conforme a lo indicado en la presente Ordenanza.

### Uso de mascarillas ( Art.8°)

Se impone la obligación de usar mascarilla a toda persona que se encuentre o que transite en la vía pública de zonas urbanas o pobladas.

Uso correcto: cubriendo boca y nariz.

### Multas (Art. 9°)

Cualquier infracción a la presente Ordenanza será de conocimiento de los respectivos Juzgados de Policía Local de La Serena y será sancionada con multa de **1 UTM** (unidad tributaria mensual).

En caso de reiteración de la conducta, podrá ser sancionada con multa que va desde **2 a 5 UTM** (unidad tributaria mensual).

### Fiscalización y Vigencia (Art. 10 y 11)

Corresponde a Inspectores Municipales y Carabineros de Chile velar por el cumplimiento de la ordenanza

Regirá en todo el territorio de la Comuna de La Serena

Entrará en vigencia una vez publicada en la página web del municipio y se aplicará mientras se mantenga la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, mediante Decreto N° 4 de 5 de Febrero de 2020.

GRACIAS

**APROBACIÓN CONTRATO**  
**AUMENTO DE OBRA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Mejoramiento Canchas de Futbolito y**  
**Dependencias del Parque 18 de Septiembre,**  
**ID: 4295-11-LR19**

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** Mejoramiento Canchas de Futbolito y Dependencias del Parque 18 de Septiembre

**CODIGO BIP:** 30484021-0

**FUENTE:** FNDR

**ETAPA:**EJECUCIÓN

Obras Civiles (\$)	Equipamiento (\$)	Equipos (\$)	Total (\$)
38.596.245	0	0	38.596.245

## EL PROYECTO



## EL PROYECTO

Este Aumento de Obras y Obras Extraordinarias considera las siguientes obras e intervenciones:

- Barandas de Pasamanos
- Rampas de Pavimentos exteriores
- Portón de acceso a Cancha
- Bodega de Mantenición e Insumos
- Protecciones Antivandálicas
- Pavimento vehicular acceso a cancha
- Portón de acceso al recinto y cierre de malla
- Muro de Contención

## DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

**Gobierno Regional**  
REGION DE COQUIMBO

**CERTIFICADO**

La Secretaría Ejecutiva que interfiere CERTIFICA con la Resolución N° 729, de fecha 14 de Julio del 2020, del CONSEJO REGIONAL, REGION DE COQUIMBO, sobre el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 10849**

Se acordó aprobar una solicitud de modificación de contrato para aumentar el sustrato de obras y obras extraordinarias del proyecto "Mejoramiento caminos rurales y dependencias parajes 18 de septiembre sustrato de las comunas" Código ROP 2019/2020, por un monto de \$38.596.245, incluido gravámenes 2020, bajo el objeto común, con cargo al presupuesto PNUK 2020, mediante presentación de Solicitud Regional correspondiente al: N° 1879 del 25 de junio de 2020.

El presente acuerdo ha sido elaborado por 15 vocales a favor del(los) interviniente(s) adjuntados: Sr(s) Rodrigo Paredes, Rodrigo Arias, Guillermo Torres, Sergio Rojas, Luciano Reyes, Rodrigo Rojas, Cristian Bustos, Cristian Cordero, Cristian Espinoza, Jaime Herrera, Jaime Torres, Juan Carlos Cordero, Eduardo Cordero, Efraim Zamora, Juan Carlos Torres, Víctor Jarama, Marcelo Cordero, Alejandro Muñoz, Rodrigo Muñoz, María Carolina Vega, Fabián Cordero, Luis O. Vargas de Leizaola, Sergio A. Valencia de Leizaola, María C. Valencia de Leizaola, y se acordó el otorgamiento de la presente resolución por mayoría simple del Consejo Regional de Coquimbo.

  
**SECRETARÍA EJECUTIVA Y SUBSECRETARÍA DE  
DEL CONSEJO REGIONAL**  
www.gorecoquimbo.gub.cl www.consejoregionalco.cl

## SOLICITUD

En virtud de los antecedentes revisados, la Comisión Evaluadora, se solicita al Concejo Comunal lo siguiente:

Aprobar la suscripción de modificación de contrato correspondiente a Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, con la empresa **Alarcón y Familia Limitada**, RUT: **76.087.061-7**, por un monto total de **\$38.596.245 (IVA incluido)**

Esta obras se encuentran aprobadas por Acuerdo 10849 del 14 de Julio de 2020 del Consejo Regional de Coquimbo.

**MUCHAS GRACIAS**